

Panamá, 27 de octubre de 2004.

Su Excelencia
Ricaurte Vásquez Morales
Ministro de Economía y Finanzas
de la República de Panamá
P.O. Box 2694, Zona 3
E. S. D.

Señor Ministro:

Yo soy la Procuradora de la Administración de la República de Panamá (la “República”) y he servido como asesora a la República en conexión con la Declaración de Registro de la República (la “Declaración de Registro”), y los modelos de Acuerdos de Suscripción y Acuerdos de Agente Fiscal incorporados como exhibiciones 4(1) y 4(2) (los “Acuerdos”), de conformidad con el registro de la República de ciertos valores (los “Valores”) a ser ofrecidos y vendidos de tiempo en tiempo según lo establecido en la Declaración de Registro.

El registro de esta Declaración de Registro ha sido autorizado conforme al Decreto de Gabinete No.37 fechado 20 de octubre de 2004 (el “Decreto de Gabinete”).

Es mi opinión que cuando los Valores hayan sido (i) debidamente autorizados, emitidos, ejecutados y entregados por la República y autenticados según el Decreto de Gabinete, y (ii) entregados y pagados según lo contemplados por los Acuerdos y Prospectos (incluyendo sin limitación, el Suplemento de Prospecto aplicable y cualquier enmienda y suplemento al mismo), los Valores constituirán obligaciones válidas y de fiel cumplimiento de la República de Panamá bajo las leyes de la República de Panamá.

Yo autorizo a registrar esta opinión como una exhibición de la Declaración de Registro y para incluir mi nombre bajo el encabezado de “Validez de los Valores” en la Declaración de Registro. Al extender este consentimiento, Yo por este medio no admito que yo estoy en la categoría de personas cuyo consentimiento es requerido bajo la Sección 7 de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos enmendada, de la Comisión de Valores y Canje.

Atentamente,

Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración
de la República de Panamá